

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	Rionegro, Antioquia; 19 de junio de 2019
Dependencia generadora:	DEDHU

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de la Fuerzas Militares, en cumplimiento al mandato constitucional, en especial sus artículos 42, 43 y 44, que señalan a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, ha impartido políticas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida del personal de la Fuerza Pública y de su núcleo familiar y a reconocer la labor de quienes han puesto todo de sí para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos Institucionales de la Fuerza Aérea Colombiana, a través de programas de bienestar, recreación y de fortalecimiento familiar tendientes a obtener mayores resultados operacionales, alta motivación en el trabajo, incremento del sentido de pertenencia e identificación del personal con el servicio.

Por tal motivo, y considerando que la directiva permanente No.65 del 30 de diciembre de 2016, por medio de la cual se establece la política integral de familia FAC, ordena a las Unidades Militares Aéreas, el realizar acciones que impacten a las familias de los funcionarios, así como la realización de actividades que permitan la reflexión y sensibilización personal sobre la temática familiar, es necesario que el Comando Aéreo de Combate No. 5, en cumplimiento de esas políticas de familia emitidas por el nivel central, realice actividades que apunten a la promoción de valores y espacios que fortalezcan la unión familiar, el espíritu de cuerpo y la red de apoyo primaria, contribuyendo con ello a la campaña de moral combativa, la comunicación asertiva, comprensión y el análisis de los diferentes situaciones que se pueden presentar en el núcleo familiar.

Lo anterior, con base en las políticas ordenadas desde el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a Resolución No. 1061 del 05-DIC-05. Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de la Fuerzas Militares - Fuerza Aérea Colombiana Directiva Permanente No. 053-2016 –MD-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-JED-23.1 y la DIRECTIVA TRANSITORIA No.10/2017-MD-CGFM-FAC-CACOM-5-SECOM- DEDHU-23.2, documentos que establecen la ruta a seguir para el desarrollo de nuestro recurso humano y su debido bienestar, fundamentándose en la observancia de la normatividad legal vigente en materia de bienestar para los empleados.

Así mismo los recursos destinados para cubrir la necesidad anteriormente expuesta fueron asignados por el rubro "Servicios para la comunidad, sociales y personales", tal como consta en el CDP No. 7319 del 22-03-2019, donde se aprueba, dicho rubro presupuestal para ejecutar el objeto contractual consistente en la realización de actividades propias de la semana de la familia, en cumplimiento a lo ordenado por la directiva permanente No.65 del 30 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la ficha técnica del proceso No. 032-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019 no incluye las actividades de bienestar familiar enunciadas en los parágrafos anteriores, pese a

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

que el mismo consiste en atender el servicio logístico de actividades de índole protocolaria, se toma la decisión de adelantar el presente proceso contractual.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicio logístico para la realización de actividades programadas en el desarrollo de la semana de la familia del CACOM5, de acuerdo a lo ordenado por la directiva permanente No.65 del 30 de diciembre de 2016.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El Servicio logístico, se ejecutará el día 27 de Septiembre de 2019 .				
Lugar de ejecución	El Servicio logístico, se ejecutará en su totalidad, en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5, ubicado en la vereda la bodega, municipio de Rionegro, Antioquia.				
Forma de pago	<p>El ministerio, pagará al contratista el valor del contrato, en un (01) sólo pago, así:</p> <table border="1"> <tr> <th>PAC</th><th>FECHA PARA RADICAR DOCUMENTOS PARA PAGO EN DECON</th></tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td><td>A más tardar el día 30 de septiembre de 2019</td></tr> </table> <p>El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero CACOM-5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.</p> <p>NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento</p> <p>NOTA 2: El pago en la fecha establecida estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.</p>	PAC	FECHA PARA RADICAR DOCUMENTOS PARA PAGO EN DECON	NOVIEMBRE	A más tardar el día 30 de septiembre de 2019
PAC	FECHA PARA RADICAR DOCUMENTOS PARA PAGO EN DECON				
NOVIEMBRE	A más tardar el día 30 de septiembre de 2019				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, este amparo cubre:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La actividad desarrollada debe generar espacios de interacción, comunicación y recreación para toda la familia aérea. ✓ Servicio de montaje, desmonte y organización, dentro de la Unidad para la realización de un PICNIC: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal logístico para entregar los alimentos requeridos al personal asistente. ✓ 60 estibas de un metro por un metro (El contratista debe garantizar la seguridad de estas). ✓ 60 manteles tipo picnic del mismo tamaño de las estibas ✓ 60 centros de mesa para poner en cada estiba. ✓ 60 canastas tipo picnic (plásticas) ✓ 350 copas plásticas de vino con capacidad para 150ml (menaje) ✓ Sistema de Amplificación de Sonido: incluye operador del equipo, Incluye transporte, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo dos (2) horas de antelación a
--------------------------------------	---

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	<p>la realización del evento. El Sistema debe ser original que permita la generación de un sonido profesional. Vatios de Sonido 10,000 RMS: Incluye dos monitores en trípode, consola de 5 canales, con tres micrófonos alámbricos, 2 inalámbricos. El cambio en vatiaje para la ejecución del evento deberá ser previamente concertado con el CACOM 5 y a partir del rider técnico. Consola 24 canales, con procesos (ecualizador, compresor o efectos) que garantice la calidad del sonido en un espacio abierto al aire libre. (11:00hrs a 17:00hrs)</p> <p>✓ Animador para el evento.</p> <p>✓ Grupo musical de mínimo 3 personas con sus respectivos instrumentos que generen acompañamiento musical durante 3 horas (Música crossover). (14:00hrs a 17:00hrs)</p> <p>✓ Almuerzo:</p> <p>(350) Pinchos de fruta (Banano-Mango- Uva-Fresa) (350) Wraps de pollo: (1 tortilla harina de trigo (44g) - Queso Mozzarella (10g) – 1 porción de pechuga de pollo (100g) - 1 porción de lechuga romana (55g) -2 porciones de tomate (70g) cada uno.</p>
CALIDAD MÍNIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	<p>1. El Oferente deberá garantizar la disponibilidad para este día en el CACOM-5 y no podrá sobrepasar el presupuesto asignado.</p> <p>2. Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:</p> <p>✓ Las características del evento y los aspectos logísticos serán establecidas por el CACOM-5, tales como montajes, amplificación de sonido, organización de almuerzos y dentro de la unidad, así como otras herramientas logísticas con las que actualmente no cuenta la unidad.</p> <p>3. Obligaciones del contratista:</p> <p>Contar con todos los permisos, registros, certificaciones y/o acreditaciones que reglamentaria y legalmente deban tener con ocasión de la actividad a desarrollar en el presente proceso.</p> <p>✓ Todos los productos deben ser de buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida. Cada requerimiento deberá tener el gramaje estipulado en los ítems anteriores, El contratista no podrá modificarlos.</p> <p>✓ Los productos o materia prima requeridos para la elaboración de los alimentos en las diferentes preparaciones deberán estar sellados y empacados al vacío.</p> <p>✓ El contratista se obliga a realizar la totalidad del montaje y desmontaje del evento.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teniendo en cuenta que se trata de un contrato a todo costo, el contratista asume todos los costos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato. ✓ El contratista deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 del 2014, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los usuarios. ✓ Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Acreditar durante todo el término de ejecución del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social, dentro de los últimos seis (6) meses, adjuntando las planillas correspondientes. ✓ El contratista deberá allegar la información que el CACOM-5 requiera para realizar el estudio de seguridad del personal pertinente, previa solicitud del supervisor. <p>4. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:</p> <p>4.1. PERSONAL: El personal que preste el servicio logístico relacionado a la entrega de alimentos, debe tener una excelente presentación personal y estar uniformado.</p> <p>Se les realizará un estudio de seguridad a cargo del CACOM-5, razón por la cual el contratista deberá allegar la información que el CACOM-5 requiera para realizar el estudio de seguridad. De conformidad con los resultados que arroje el estudio de seguridad, el CACOM-5 se reserva la admisión o no del personal que ingresa a la Unidad.</p> <p>Se deberá suministrar el apoyo de asistente y personal operativo, para efectos de los montajes especiales, acomodación de asistentes, entregas de alimentación y manejo de los equipos que hacen parte del presente objeto.</p> <p>5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA:</p> <p>Todos los precios cotizados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajustes por lo que dichas condiciones deberán ser las mismas durante todo el término de ejecución del contrato.</p> <p>En consecuencia, no se aceptarán reajustes de precios, el contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios imputables a éste que se causen con ocasión del desarrollo del presente objeto. Así como también en el caso de presentarse intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.</p> <p>El contratista presentará un informe dentro de los tres (3) días calendario</p>
--	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	<p>siguiente al evento realizado, indicando de manera detallada el desarrollo de la actividad, el costo del mismo, novedades presentadas y el saldo disponible para los eventos o reuniones futuros.</p> <p>Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo que tenga vigencia el contrato.</p> <p>Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?</p> <p>SI ☒ NO ☐</p> <p>Justificación:</p> <p>Teniendo en cuenta que la actividad se desarrollara al aire libre y de conformidad con el cronograma establecido, razón por la cual los posibles contratistas tendrán la oportunidad de visitar las instalaciones y verificar que en sus capacidades esté la prestación del servicio en cualquier espacio destinado para ello.</p>
--	--

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	-

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NO. DE MATERIAL SAP	NO. DE ACTIVO FIJO
N/A	N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita: Condiciones de la visita: Es necesario que los posibles oferentes asistan a la visita técnica que la entidad programará antes del cierre del proceso, con el fin de que puedan verificar el lugar exacto y el espacio en el cual deberán realizar el montaje del evento, esto teniendo en cuenta que el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

contratista deberá garantizar la logística del mismo, con respecto a la ubicación de carpas, mesas, e instalación del sonido.

Condiciones de la visita: el contratista que desee realizar dicha visita, deberá enviar los datos personales (Nombres completos, número de cedula, dirección, teléfono, placa de vehículo, color, marca etc.) de las personas que van a visitar las instalaciones con una antelación de mínimo 72 horas al correo cindy.roncancio@fac.mil.co para poder gestionar su ingreso y su estancia en las instalaciones del CETAD, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran al interior de una Unidad Militar Aérea.

Se aclara por parte de la entidad que la visita técnica no es un factor excluyente dentro del proceso de selección de oferentes, sin embargo la misma se programa con el fin de solucionar las posibles dudas que se puedan presentar con respecto a la ejecución del contrato.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA DE LA FAMILIA	1	-	-	1	\$10.000.000	1	\$8.000.000

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en contratos terminados y liquidados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, así como también en procesos de igual o similar objeto, en las que se certifique la realización del objeto contractual.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

CACOM-5 bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

3.1. ASPECTOS GENERALES

Una vez verificado las empresas que suministran este servicio en la región, podemos advertir que están en su mayoría se encuentran constituidas como organizaciones del sector de los servicios que engloba las actividades relacionadas, Que cuentan con la capacidad en personal y logística para satisfacer la necesidad requerida

3.1.1 Económico

En razón al monto del contrato a celebrar el presente proceso es mínima cuantía, en este estudio no se considera el análisis de los indicadores financieros del sector, las empresas futuras participantes dentro del proceso de selección de contratistas podrán allegar sus propuestas teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de bienestar para la celebración de la semana de la familia para el personal del Comando Aéreo de Combate No. 5, no se requiere de anexos de documentos que ameriten evaluación de indicadores financieros

3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la misma", se estableció el requerimiento del servicio objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que es necesario llevar a cabo todas las actividades programadas para la ejecución de la semana de la familia.

Así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas de logística para cumplir efectivamente con la jornada de la celebración de la semana de la familia. Adicionalmente es importante que el proponente este certificado por la autoridad competente quien certifica que cumplen con los requisitos de salubridad, higiene, calidad y demás factores relevantes a la hora de suministrar alimentos. El contratista deberá suministrar el servicio, en la hora, lugar y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, además el suministro es a todo costo por el contratista quien estará encargado del transporte y entrega a la unidad. Las especificaciones de la ficha técnica se seleccionaron para productos que sean de fácil transporte y, almacenamiento

3.1.3. Regulatorio

Mediante el reglamento de compensación y estímulos FAC (RECOE) de 2016, el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana orienta de manera oportuna los aspectos relacionados con los beneficios de ley, estímulos, incentivos y programas de bienestar, delimitando al detalle la administración y otorgamiento de estos beneficios e incentivos, logrando una implementación objetiva de impacto positivo a los hombres y mujeres de la Institución y sus familias, alineándose con la política de gestión humana y calidad de vida óptima del personal.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Familia y bienestar social se encuentra comprometida en crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la familia aérea y su calidad de vida e incrementar los niveles de satisfacción eficiencia e identificación con su trabajo, garantizando las mejores condiciones de calidad, vida laboral, familiar y personal, mediante la satisfacción de sus necesidades

37
W

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

básicas de bienestar, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional dentro de la política de familia se encuentra la Directiva 065 del 2016 donde se ordena realizar la celebración de la semana de la familia, por tal motivo resulta pertinente y prioritario implementar actividades de recreación, deporte, cultura y estímulos para el mejoramiento de la calidad de vida del personal del CACOM 5 y sus familias en cumplimiento al programa de navegación familiar.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

En la región se cuenta con varias personas naturales y jurídicas que prestan el servicio logístico para ejecutar de la manera correcta el servicio que se pretende contratar en el oriente antioqueño.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Grupo Empresaria Ospina & Ospinas
Eventos RSU
COMFENALCO
SUEÑOS DE FIESTA
BANQUETES CASA BLANCA

De las cotizaciones solicitadas a las empresas relacionadas, solamente se obtuvo respuesta de Grupo Empresarial Ospina & Ospinas, y Eventos RSU, la empresas COMFENALCO; SUEÑOS DE FIESTA; y BANQUETES CASA BLANCA no dieron respuesta a la entidad.

Teniendo en cuenta o anterior, el comité económico estructurador, efectuó el análisis de mercado a partir del estudio de los valores consignados en las cotizaciones allegadas, obteniendo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
	Grupo Empresarial Ospina & Ospinas	Eventos RSU	
Servicio logístico para la realización de actividades programadas en el desarrollo de la semana de la familia del CACOM5, de acuerdo a lo ordenado por la directiva permanente No.65 del 30 de diciembre de 2016.	\$11.503.849	\$9.496.081	\$10.499.965
Valor Total Estimado			\$10.499.965

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Análisis: de las cotizaciones allegadas por los oferentes Grupo Empresarial Ospina & Ospinas, y Eventos RSU se observa que el valor promedio es de \$10.499.965, debido a que la cotización de Grupo Empresarial Ospina & Ospinas supera el presupuesto oficial asignado en un 21.84%; Así mismo, se tiene que la cotización de Eventos RSU se ajusta al presupuesto oficial asignado, motivo por el cual se evidencia que en el mercado hay empresas con la capacidad logística y operativa para desarrollar el objeto contractual, y que de acuerdo a la experiencia, es posible que los oferentes bajen sus precios al momento de presentarse al cierre del proceso contractual, motivo por el cual se considera viable el mismo.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El servicio logístico se ha adquirido mediante oferentes de la zona por la modalidad de contratación de mínima cuantía, utilizando la plataforma SECOP I y SECOP II, como medio de publicación.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Procesos objetos similares:

Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Plazo en días	5 Días	30 Días	1 Día	18 Días
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA 045-00-S-GACAS- DEDHU- 2013	MINIMA CUANTIA 043-00-DEDHU- GACAR- 2014	MINIMA CUANTIA 056-00-N-DEDHU- GACAR-2015	MINIMA CUANTIA 093-00-E-CACOM2- DEDHU-2015
Objeto del contrato	Servicio de apoyo logístico para la celebración de la Semana de la familia en el grupo aéreo del Casanare.	Servicios de bienestar	Servicio de recreación y Bienestar dirigido al Personal Orgánico del Grupo Aéreo del Caribe con motivo de la Celebración del Día de la Familia Aérea.	Servicio de montaje y producción general, logística, técnica, de campo y plan de emergencia y contingencia para la celebración del día de la familia aérea para la vigencia 2015.
Contratista	CUNCAMPEONES-Edwin Alejandro López Valderrama	CRUCERO RIVIEL	COCOMPLUM – Luz Milena Díaz Del Valle	EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S
Cantidad Adquirida	Servicio de apoyo logístico.	Servicio de bienestar	Servicio de bienestar	Servicio de bienestar
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	\$9.400.000	\$5.000.000	\$4.000.000	\$9.300.000
Forma de pago	El 100% del valor del contrato con cargo al PAC del mes de Agosto 2013	El 100% del valor del contrato con cargo al PAC del mes de Octubre 2014	El 100% del valor del contrato con cargo al PAC del mes de Noviembre 2015	El 100% del valor del contrato con cargo al PAC del mes de Diciembre 2015
Oferentes participantes	CUNCAMPEONES-Edwin	CRUCERO RIVIEL	COCOMPLUM – Luz	EXCALIBUR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

en el proceso	Alejandro López Valderrama		Milena Díaz Del Valle	PRODUCCIONES S.A.S
Lugar de entrega	Instalaciones Base Aérea GACAS	San Andrés y providencia Base Aérea GACAR	San Andrés y providencia Base Aérea GACAR	Comando Aéreo de combate No 2 Vereda Aplay villavicencio

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional:

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Dcto. 1082/2015.

Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación; de igual forma y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de una selección de mínima cuantía, el oferente deberá anexar a en su oferta:

- Copia del RUT Actualizado.
- Certificación bancaria, a nombre de la empresa o representante legal
- Lista de precios con discriminación del IVA

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a contrataciones anteriores y comparación de contratos similares con otras entidades del estado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del IVA, el porcentaje correspondiente y demás impuestos que se deriven de la contratación del servicio a contratar.

El proponente tendrá en cuenta que se aplicaran los impuestos que por ley correspondan de acuerdo a su calidad de contribuyente, según la normatividad vigente.

De acuerdo al concepto presupuestal emitido por el DEFIN CACOM-5, se tiene que el presente servicio se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal asignado.

Para el presente proceso contractual se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4 % sobre el valor facturado, según artículo 3 y 4 de la ordenanza No 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública este impuesto no aplica. Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.
IVA	De acuerdo a la tarifa asignada al servicio
RETE IVA	De acuerdo a la calidad del contribuyente
RETE FUENTE SERVICIOS	De acuerdo a la calidad del contribuyente

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entre en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal:	N°	7319	FECHA	22-03-2019
	RUBRO(S)	02-02-02-009-16: Servicios para la comunidad, sociales y personales	VALOR	\$9.500.000

4.5. CPA

OBJETO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES			
	N°	Fecha	RUBRO	Valor Autorizado
SEMANA DE LA FAMILIA	58	21-03-2019	02-02-02-009-006-09-16: Otros servicios de esparcimiento y diversión	\$9.500.000

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPAROS	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de la misma y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	30%	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de la misma y seis (06) meses más.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Justificación:

Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amparos cubren:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios

Los contratos de prestación de servicios que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 art.1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o y por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

MECANISMO	CAUSAL	APLICA	NO APLICA
MÍNIMA CUANTÍA	La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.	X	
TIENDA VIRTUAL	Grandes superficies: No aplica toda vez que aunque los servicios que se		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

MECANISMO	CAUSAL	APLICA	NO APLICA
DEL ESTADO COLOMBIANO	pretenden contratar se encuentran dentro de los catálogos de grandes superficies que aplican en la región, los mismos no cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la Entidad.		X
	<u>Acuerdo Marco de Precios</u> ; No aplica, toda vez que los servicios que se pretenden contratar no se encuentran incluidos en ninguno de los catálogos, y si así fuere, existe una suspensión provisional con respecto al acápite VII del manual de acuerdos marco de precios vigente, en razón a la cuantía.		X

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 5, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

oferta la **tarjeta o matrícula profesional** expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- En caso de existir **limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, el oferente debe **allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección**, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Para el caso de **Instituciones de Educación Superior** se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.
- En el evento de ser una **persona jurídica de naturaleza pública**, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y posibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los acto(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

5.3.1. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA: El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

5.4. SITUACION MILITAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

5.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante certificación y Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos seis (06) meses.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

5.6. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se

41
R2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.

Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección.

5.7. EXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano en materia de contratación Estatal, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará la existencia de multas o la imposición de medidas correctivas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional, a través del siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

5.8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO

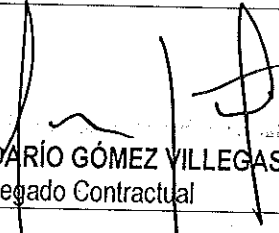
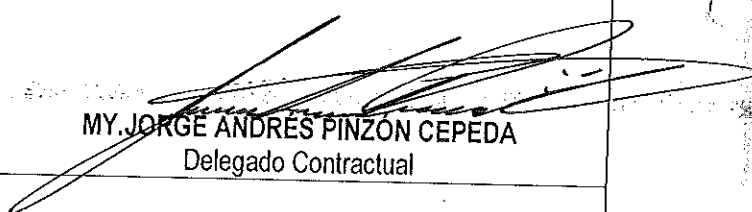
El objeto del presente estudio, no está sujeto a un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigencia para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por no estar enmarcado en el "Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de mínima cuantía "Colombia Compra Eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes estudio de la oferta	X	
6	Matriz de riesgos		X

FIRMAS:

 CR. IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS Delegado Contractual	 MY. JORGE ANDRÉS PINZÓN CEPEDA Delegado Contractual
 TE. RONCANCIO HERNANDEZ CINDY CATALINA Estructurador Técnico Económico	 TE. MEJÍA MARÍN ÁNGELA MARÍA Estructurador Jurídico